



SSRP

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS
Y REASEGUROS DE PANAMÁ

27 de mayo de 2025
Circular N°SSRP-DSES-028-2025

Señores (as)
Gerente General
Compañía de Seguros
Ciudad

**REF.: Información y Segunda Extensión de plazo
de entrega - (RCS - BRI - NIIF17)**

Estimados Señores (as):

Reciban un cordial saludo. Con relación a la Circular No. **SSRP-DSES-0019-2025** de 28 de abril de 2025, y tomando en consideración sus consultas y solicitudes de prorrogas, les comunicamos la extensión del plazo para la entrega de los informes correspondientes a las plantillas de Requerimiento de Capital de Solvencia, Margen de Solvencia, Liquidez Mínima Requerida y Balance de Reservas e Inversiones. La nueva prórroga de entrega será de 15 días calendario, quedando como fecha de entrega final el **13 de junio de 2025**. Igualmente, les indicamos que se mantienen las fechas de entrega de información dispuestas en la Circular No. **SSRP-DSES-001-2025** (Calendario de Supervisión 2025).

Por lo antes expuesto, hacemos de su conocimiento los siguientes lineamientos:

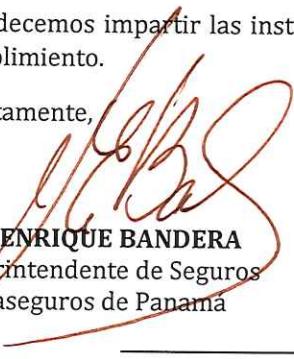
- Todos los Auxiliares y documentos de soporte o sustento deben ser incluidos en la carpeta del portal web.
- En el portal web será incluida una bitácora, en la cual les solicitamos nos completen sus consultas y/o observaciones para los próximos trimestres.

Adjuntamos las plantillas de Requerimiento de Capital de Solvencia, Margen de Solvencia, Liquidez Mínima Requerida y del Balance de Reservas e Inversiones, junto con el manual de usuario actualizados para su referencia.

Les informamos que en el Balance de Reserva e Inversiones serán consideradas las Cuentas Corrientes en el detalle (B1) de los Depósitos a la Vista y a Plazo, a partir del nuevo requerimiento de NIIF17. Adicional, el cálculo para obtener las reservas catastróficas y de desviación se seguirán constituyendo en base a la suscripción, por lo que se recomienda llevar las cuentas de prima emitida y prima cedida, como cuentas de orden dentro del Plan de Cuentas NIIF17.

Agradecemos impartir las instrucciones establecidas en base a las nuevas fechas al personal a su cargo para el fiel cumplimiento.

Atentamente,


LUIS ENRIQUE BANDERA
Superintendente de Seguros
y Reaseguros de Panamá

MB

